



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: 20181100003111 de 11-05-2018

Pág. 1 de 3

Bogotá D.C, viernes 11 de mayo de 2018

Doctor
JUAN CARLOS LEON ALVARADO
Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios
Carrera 8 No.10-65 piso 4 3813000
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Informe Directiva 003 de 2013 – Noviembre 2017 a Abril 2018.

Respetado Doctor:

De acuerdo con lo estipulado en la Directiva 003 de 2013 sobre *“Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos”* y teniendo en cuenta la estructura del informe sugerida por la Dirección Distrital de asuntos Disciplinarios Rad. No. 2014200001663, se presenta el informe de seguimiento del periodo comprendido entre Noviembre 2017 a Abril 2018.

1 y 2 Frente al tema de divulgación y promoción de la Directiva y Frente al tema de orientación a funcionarios.

En coordinación con el proceso de Comunicaciones, la Subdirección de Gestión Corporativa, en el referido periodo, dio continuidad a la estrategia de difusión de la Directiva y orientaciones a funcionarios, mediante la divulgación de Boletines de Control Disciplinario, y conversatorios, información disponibles para consulta en correos electrónicos e intranet institucional, como se relación a continuación:

Medidas	Evidencias
Sobre pérdida de bienes y manual de funciones	Boletín No. 9 2017 Control Disciplinario - Sobre la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos.
	Conversatorio con los funcionarios – Listado Asistencia 20 de diciembre de 2017
	Boletín No. 4 2018 - Control Disciplinario - Sobre la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos Derecho a la defensa y derechos del investigado



AR.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20181100003111** de 11-05-2018

Pág. 2 de 3

3. Frente a la evaluación y seguimiento realizado por Control Interno.

La Oficina de Control Interno, en el cumplimiento de su función evaluadora y en el marco del Informe Pormenorizado de Control Interno realizó, las siguientes recomendaciones:

- Asegurar que la estrategia de socialización de los principios y valores sea permanente y esté alineada con la adopción del nuevo Código de integridad en el marco de MIPG.
- Fortalecer la capacitaciones, con el personal evaluador y evaluado, sobre la metodología establecida para la Evaluación de Desempeño de los funcionarios y Gerentes Públicos, en todas sus fases (planeación, seguimiento y evaluación) a fin de optimizar los tiempos y garantizar el cumplimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente.
- Actualizar el Modelo Estándar de Control Interno MECI, en el marco de la nueva versión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, una vez el DAFP establezca los lineamientos correspondientes.
- Teniendo en cuenta el Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017 y los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG", se recomienda formular un plan institucional de implementación de dicho modelo que incluya las actividades, productos, metas, fechas y responsables para dar cumplimiento a las 16 políticas definidas.
- Reiteramos la recomendación para documentar controles pertinentes y garantizar el cumplimiento de los principios de Transparencia; Calidad de la información y Divulgación proactiva de la información.
- Tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno mediante los diferentes informes de evaluación y seguimiento, en los cuales se identifican oportunidades de mejora y riesgos en la gestión institucional.
- Implementar un sistema de información de bienes actualizado, permanente, ágil, oportuno, veraz, confiable y armonizado con todas las áreas, que permita controlar efectivamente los recursos Físicos de la Entidad.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: 20181100003111 de 11-05-2018

Pág. 3 de 3

Como evidencia se presentan la publicación de los informes de evaluación y seguimiento de Control Interno en la web institucional Link: (<http://fuga.gov.co/informes-de-control-interno-de-2018>).

4. Frente al Informe del Área de Asuntos Disciplinarios de la Entidad.

En el periodo evaluado se abrió una (1) indagación preliminar originada en la perdida de elementos, e incumplimiento de manuales de funciones y de procedimientos.

Cordial Saludo,

ANGELICA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
Jefe Control Interno

MARIA CECILIA QUIASUA RINCON
Subdirectora de Gestión Corporativa
Responsable Control Interno
Disciplinario

Proyectó: Johanna Suarez Franco –OGCID
Proyectó: Alba Cristina Rojas - PCI.
Revisó: Angeliza Hernández Rodríguez- JCI
María Cecilia Quiasua Rincón - SGC

